Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 090 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Contratación Directa de consultoría;

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante memorando No. DPE-DNTIC-2014-0278-M de 13 de mayo de 2014, solicita a la Directora Nacional Financiera *"(...) la emisión de la certificación presupuestaria, perteneciente al POA de la DNTIC en la actividad "Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado de información", según el siguiente detalle: 530601 Consultoría e Investigación Especializada: Monto: $40.178.57 IVA: $4.821.43 Total: $45.000.00".*

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0592-M de 14 de mayo de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 308 de 14 de mayo de 2014, item 530601 denominada *"Consultoria Asesoria e Investigación Especializada",* para el cumplimiento de la actividad: *"Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado de información, por USD 45.000.00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Tecnologías de la información y Comunicaciones, constante en MAYO y OCTUBRE 2014.";*

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa emite la Certificación PAC No-027-DNA-2014 de 15 de mayo de 2014 que es autorizada por la Directora Nacional Administrativa encargada, en la que certifica que: "*la actividad: "Análisis, diseño, desarrollo e implementación del*

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

sistema integrado de información" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con cargo a la partida ***530601*** *denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de* ***USD.45.000,00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.*** *Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.";*

Que, el analista 1 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha 16 de mayo de 2014 elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MODULOS DE POA Y REPROGRAMACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD$ 40.150.00 (Cuarenta mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA, lo cual es revisado por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el señalado documento;

Que, el analista 1 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha 16 de mayo de 2014 elaboró el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA EL DESARROLLO DE LOS MODULOS DE POA Y REPROGRAMACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO,* en el cual señala: *"Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda salvo su mejor criterio invitar a la empresa EXCO, para que presente su oferta para DESARROLLO DE LOS MODULOS DE POA Y REPROGRAMACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO mismo que se realizará a través del proceso de Contratación Directa-Consultoria.",* lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido Informe;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el memorando No. DPE-DPE-DNA-2014-0284-M de 16 de mayo de 2014, autoriza el inicio de proceso precontractual para la referida contratación;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0490-M de 22 de mayo de 2014, remite al Coordinador General de Asesoría Jurídcia los pliegos para la Contratación Directa de Consultoría para el "DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEFENSORIAL", signado con el código No. CDC-DPE-007-2014 y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de una Consultoría Especializada, signado con el código No. CDC-DPE-007-2014, para el "DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEFENSORIAL" y **aprobar** los pliegos del mismo con cargo a la partida presupuestaria No. 308, item 530601 denominada *"Consultoria Asesoria e Investigación Especializada",* por el presupuesto referencial de USD$ 40.150.00 (Cuarenta mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Art. 2.- Autorizar se invite a la empresa EXCOR.COM CIA. LTDA. con RUC No. 1791844556001, representada por el señor Niky Edison Armas Cárdenas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien es propuesto por el señor Alberto Coba Gómez, analista 1 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso.

Art. 3.- Designar a la Ing. Mirian Salguero, Asistente Administrativa 2 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al señor Gabriel Casañas, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, para que realicen el análisis de la oferta presentada, previo a la adjudicación del contrato, *y* tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir el sobre, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por la participante; convalidar errores; evaluar y calificar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de calificación deberá ser aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la negociación deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014.

Art. 4.- Designar al Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o quien haga sus veces como Administradora del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia y los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas de la Administradora del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, el Administrador del Contrato y los servidores encargados de la evaluación y calificación de la oferta, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Dado en Quito, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, a 29 MAY 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AYW/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec